

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con dieciséis minutos del día veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.

Por este medio, la Unidad de Acceso a la Información Pública declara la inexistencia de los anexos de la Resolución Motivada número 21/UAIP-2019, de la Solicitud de información con referencia 016-RNPN-2019, puesto que dicha resolución es de denegatoria de solicitud por no subsanar observaciones.



  
**Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar**  
**Oficial de Información**